

de la sociedad para el ejercicio económico 2002/2003, que finaliza el 30 de junio de 2003.

Quinto.—Nombrar y proceder a la separación y renovación de los componentes del Consejo de Administración.

Sexto.—Autorizar a favor de la persona o personas que se designen en la Junta general para llevar a cabo la formación, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten, así como para depositar en el Registro Mercantil la documentación legalmente exigida.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta.

Para concurrir a este acto, los señores asistentes deberán cumplir con los requisitos señalados en los Estatutos sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de tales documentos de forma inmediata.

Málaga, 31 de octubre de 2002.—Serafín Roldán Freire, Presidente del Consejo de Administración.—48.599.

### NEOJUEGOS, S. A.

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente, en los autos 564/2002, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Neojuegos, Sociedad Anónima» con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.

Segundo.—Aprobación de las cuentas de los ejercicios de 1996 a 2001, ambos inclusive.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se celebrará en la sede de la sociedad, calle Enrique Larreta, número 12, 28035 de Madrid, el día 12 de diciembre, y a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Óscar Jiménez García.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.—47.569.

### OMSA ALIMENTACIÓN, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de carretera Masía del Juez, número 102, kilómetro 3, de Torrent (Valencia), el día 2 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora el día siguiente, 3 de diciembre, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

#### Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Modificación del artículo 24 de los Estatutos sobre fechas de inicio y cierre del ejercicio social.

Tercero.—Toma de conocimiento y aprobación del acuerdo de aportación no dineraria de la rama de actividad de carne fresca de «Omsa Alimentación, Sociedad Anónima», a «Primayor Alimentación, Sociedad Limitada», con sumisión expresa al régimen de neutralidad fiscal.

Cuarto.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración con facultad de susti-

tución, para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta general que lo precisen, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren preciso, bien para su eficacia o para su inscripción registral.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta en legal forma.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, a partir de la presente convocatoria el texto íntegro de los acuerdos y la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general extraordinaria y en particular los informes de los Administradores de la sociedad correspondientes a los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y a los que se refiere el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, a cuyo fin podrán examinarlos en el domicilio social de carretera Masía del Juez, número 102, kilómetro 3, de Torrent (Valencia) pudiendo también obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita. Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán asimismo solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general de accionistas o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos del orden del día. Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean, con tal de que sus acciones estén inscritas a su nombre en los registros contables a cargo de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o resguardo o certificado expedido a estos efectos por alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma permitida por la legislación vigente. El accionista que no desee asistir personalmente podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista, delegando para ello por escrito su representación con arreglo a lo establecido en esta materia por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas. Se prevé que la Junta tendrá lugar en primera convocatoria.

Valencia, 4 de noviembre de 2002.—J. Alberto Montava Santana, Secretario Consejo de Administración.—48.611.

### VELAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

#### SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO DE MADRID, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de «Ovelar, Sociedad Anónima» y «Salón Internacional del Caballo de Madrid, Sociedad Limitada», celebradas el día 6 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la absorción por «Ovelar, Sociedad Anónima» de «Salón Internacional del Caballo de Madrid, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la absorbente, mediante la adquisición por esta sociedad de todo el patrimonio de la absorbida, quedando subrogada en todos sus derechos y obligaciones y ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a

oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—48.426. 2.ª 8-11-2002

### PAPELERA DE CANARIAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en la primera convocatoria celebrada el día 26 de octubre de 2002, ha acordado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital social en 2.500 euros (quedando éste fijado tras la reducción en 1.500.000 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 6,01 euros a 6 euros, con devolución de 0,01 euro por acción.

El acuerdo de reducción del capital social se ejecutará en el plazo de un mes desde la publicación en el presente «Boletín» del acuerdo de reducción. Transcurrido dicho plazo las aportaciones devueltas, de 0,01 euros por acción, quedará a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Se abre un período de canje de un mes para sustituir los antiguos títulos por los nuevos de 6 euros de valor nominal, transcurrido el cual se procederá en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ampliación del capital social en 900.000 euros, mediante la emisión de 150.000 nuevas acciones al portador, de 6 euros de valor nominal cada una, siendo el contravalor del aumento nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social.

Los accionistas de la sociedad tendrán derecho preferente para suscribir las acciones emitidas, en un número proporcional al valor nominal de las antiguas acciones que ya posean, pudiendo suscribir tres acciones nuevas por cada cinco acciones antiguas, dentro del mes siguiente a la publicación en este «Boletín» de la oferta de suscripción.

El acuerdo de ampliación de capital se ejecutará mediante la firma del documento de suscripción (que está en disposición de los accionistas en el domicilio social) acompañado del resguardo que acredite haber desembolsado previamente, a nombre de la sociedad, en la Caja General de Ahorros de Canarias, cuenta corriente número 2065-0134-44-3000028680, las cantidades correspondientes al importe de las acciones suscritas. El valor nominal de las acciones suscritas en la ampliación del capital debe desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción.

Si el aumento del capital no se suscribiera íntegramente dentro del plazo de un mes fijado para la suscripción, el capital como mínimo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas. No obstante, finalizado el plazo anterior, y durante un plazo de veinte días, se delega en el Consejo de Administración la facultad de ofrecer las acciones no suscritas a otras personas, incluidos los propios socios, al margen de derecho de suscripción preferente.

Los acuerdos de reducción y aumento de capital, así como sus respectivas ejecuciones se inscribirán simultáneamente en el Registro Mercantil.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales caso de que el aumento de capital se suscriba íntegramente.

«El capital social se fija en dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) euros, íntegramente suscrito y desembolsado, representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones al portador, de una misma serie, de seis (6) euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 400.000, inclusive, el cual podrá aumentarse o reducirse a propuesta del Consejo de Administración previo cumplimiento de las formalidades legales.

Está prevista la emisión de títulos múltiples.»

Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente, los Administradores quedan facultados para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Cuarto.—Atribución de facultades a cualquier miembro del Consejo de Administración, incluido su Secretario, para elevar a públicos los acuerdos